

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

ACUERDO del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 51, con sede en la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Unitario Agrario.- Distrito 51.

Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a seis de noviembre de dos mil catorce.

El Tribunal **ACUERDA:**

ÚNICO. Vistas las condiciones de inseguridad políticas y sociales que imperan en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, como consecuencia de los acontecimientos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, así como de las noticias que se obtienen de los diversos medios de comunicación, relativos a las manifestaciones y movilizaciones realizadas con motivo de dichos acontecimientos, toda vez que éstos han radicalizado su movimiento y han iniciado con la toma de edificios públicos y de vehículos oficiales, por lo que este Tribunal considera que se encuentra impedido legal y materialmente para brindar la seguridad necesaria a los trabajadores y justiciables que asisten al mismo, razón por la cual y con fundamento con lo previsto en el artículo 167 de la Ley Agraria, correlacionado con el artículo 365 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, SE DECRETA SUSPENDER los procesos y procedimientos en el Tribunal Unitario Agrario Distrito 51, con sede en esta Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, el día VIERNES SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, reanudándose las labores el día LUNES DIEZ DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, por lo que no corre término ni plazo alguno, ni se celebrará ninguna audiencia jurisdiccional, por consiguiente, se ordena dar aviso al Tribunal Superior Agrario, para los fines de dar difusión en el Diario Oficial de la Federación y se publique en los estrados de este Tribunal; lo anterior, para hacerlo del conocimiento a las partes, litigantes, ejidatarios, comuneros y público en general.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE MEDIANTE LISTA Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el Licenciado **DELFINO RAMOS MORALES**, Magistrado Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 51, ante la fe del Secretario de Acuerdos, Licenciado **REGINO VILLANUEVA GALINDO**, quien autoriza y da fe.- DOY FE.- DRM/RVG/tmb*.- Rúbricas.

El Secretario de Acuerdos CERTIFICA: Que el proveído que antecede se publicó en la lista de acuerdos fijada en los estrados de este órgano jurisdiccional, el día siete de noviembre de dos mil catorce. CONSTE.- Rúbrica.